## **OTRAS DISPOSICIONES**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

## 2296

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, del Director de Planificación del Transporte, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible de Euskadi.

Mediante Orden de 25 de marzo de 2021, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, se ha procedido a la aprobación previa del Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible de Euskadi.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

En este sentido, se ha considerado procedente abrir un trámite de información pública para garantizar la máxima participación de los agentes sociales interesados en la norma en tramitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,

## **RESUELVO:**

Primero.— Someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible de Euskadi por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Anteproyecto de Ley se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2021.

El Director de Planificación del Transporte, IVAN PEDREIRA LANCHAS.